

Número 6872
MAZARRÓN
ANUNCIÓ

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 1997, acordó la aprobación definitiva del proyecto básico y de ejecución de "Urbanización Ciudad del Ocio (parcial)", redactado por el Arquitecto don José Manuel Conesa Navarro, y promovido por don Miguel Salvador Urrea Hernández, en representación de Comaza, S.L.

Lo que se hace público conforme establece el artículo 124 del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992.

Contra dicho acuerdo, podrán interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previa comunicación a este Ayuntamiento.

Mazarrón, 6 de mayo de 1997.—El Alcalde, Domingo Valera López.

Número 6871
MAZARRÓN
ANUNCIÓ

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 1997, acordó, la aprobación definitiva del proyecto sobre "Plan Especial de Ordenación de Ciudad de Ocio", redactado por el Arquitecto don José Manuel Conesa Navarro y promovido por don Miguel Salvador Urrea Hernández, en representación de Comaza, S.L.

Las Ordenanzas que figuran en dicho Plan Especial, son las siguientes:

- 1.—Serán de aplicación las definiciones y conceptos de las normas del plan General de Mazarrón.
- 2.—Los altillos tendrán la consideración de porches a efectos del cómputo de edificabilidad.
- 3.—La superficie edificable es la que viene reflejada en el apartado número 10.
- 4.—Altura máxima 1 planta (5,5 metros en parámetros laterales y 7,50 en cumbres).
- 5.—Altillos: Dentro de la altura máxima se permitirán altillos hasta agotar edificabilidad.
- 6.—Usos: Comercial y recreativo.

Lo que se hace público conforme establece el artículo 124 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, así como el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

Contra dicho acuerdo de aprobación definitiva, podrán interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses

a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previa comunicación a este Ayuntamiento.

Mazarrón 7 de mayo de 1997.—El Alcalde, Domingo Valera López.

Número 6863
ARCHENA
Resolución

Estructura y organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento

Para adaptar la organización administrativa a los objetivos políticos previstos en el programa del equipo de gobierno que tomó posesión el día 17 de junio de 1995, resulta necesario volver a reorganizar y reestructurar los Servicios Administrativos y Concejalías del Ayuntamiento, para una mayor eficacia y racionalidad.

En virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 41.2.º y Disposición Adicional 4.ª del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre.

DISPONGO:

Dejar sin efecto las Áreas y Concejalías en que se ha estructurado la Organización Administrativa y establecer los siguientes Servicios y Concejalías:

Concejalía de Cultura, Participación Ciudadana, Comercio y Consumo:

- Servicio de Cultura.
- Servicio de Participación Ciudadana.
- Servicio de Comercio.
- Servicio de Consumo.

Concejalía de Política Social y Festejos:

- Servicio de Política Social.
- Servicio de Festejos.

Concejalía de Educación y Deportes:

- Servicio de Educación.
- Servicio de Deportes.

Concejalía de Desarrollo Local y Seguridad Social.

- Servicio de Desarrollo Local.
- Servicio de Seguridad Ciudadana.

Concejalía de Hacienda y Administración.

- Servicio de Hacienda.
- Servicio de Administración.

Concejalía de Urbanismo y Obras Públicas.

- Servicio de Urbanismo.
- Servicio de Obras Públicas.

Concejalía de Agricultura, Ganadería y Parques.

- Servicio de Agricultura.
- Servicio de Ganadería.
- Servicio de Parques.

Concejalía de Medio Ambiente y Servicios.

- Servicio de Medio Ambiente.
- Servicios.

Lo manda y firma el señor Alcalde Presidente don Manuel Marcos Sánchez Cervantes, en Archena, a doce de mayo de mil novecientos noventa y siete.—El Alcalde.